

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

VIERNES 17 DE AGOSTO DE 1838.

NUM. 36.

INTERIOR.

México, 6 de marzo de 1838.

En el Atlas de Londres de 27 de mayo de 1838, se lee lo siguiente.

„El golfo de México en este momento es el teatro de sucesos que encierran las mas portentosas consecuencias, y que demandan la mas pronta y seria atencion del gobierno de la Gran Bretaña. Tiempo ha existen, entre los gobiernos de México y Francia varias diferencias, y los franceses han bloqueado los puertos de Veracruz y Tampico, anunciándose que intentan atacar inmediatamente la fortaleza de S. Juan de Ulúa; la que no es improbable esté ya en posesion de ellos. La analogía de tal estado de cosas, á la que precedió á la ocupacion de Argel, es muy obvia. Entónces se hizo una ligera ofensa al cónsul francés, se demandó una satisfaccion, reusada esta, se preparó una expedicion contra Argel; para castigar esta ofensa, se hizo entender al gobierno británico, que solo la reparacion de ella era el objeto de la expedicion; que no se meditaban planes de colonizacion ó conquista, y que conseguido el objeto de la expedicion, sería abandonada Argel inmediatamente. ¿Y cuál ha sido la buena fé del gobierno francés? ¿Cuál ha sido el resultado de esas protestas? La regencia de Argel ha sido subyugada y convertida en una provincia francesa: se ha llevado la guerra de la frontera del Occidente á la del Oriente, aproximándose las conquistas francesas hácia Tanger de un lado, y la regencia de Tunes del otro. Ya su poder se estiende á lo largo de la costa de Africa, sobre una estension de mas de cuatrocientas millas. Están formando in-

mensos acontecimientos militares, y no aparece motivo razonable de suponer que suspenderán este progreso hasta que su influencia se estienda desde el estrecho de Gibraltar hasta las bocas del Nilo. La pregunta que todo inglés ha de hacer es esta: ¿Se le permitirá á la Francia la libertad para hacer esto mismo en el golfo de México? ¿Se le permitirá tomar posesion de la fortaleza de Ulúa, desde por un lado puede esteuder sus conquistas sobre toda la república mexicana, y por otro dominando el golfo de México, estará dispuesta á apropiarse cualquiera de las Antillas inglesas, ú otra posesion suya en las costas de la América del Sur siempre que le acomode? Estos son los puntos que debe considerar todo inglés. Si la Francia toma posesion de S. Juan de Ulúa, y se le permite retenerla en un solo dia, con consentimiento ó tolerancia del gobierno británico, la retendrá perpetuamente como ha retenido á Ancona y Argel. Nosotros ciertamente tenemos el consuelo de saber que si el gobierno británico es omiso en vindicar sus intereses (suposicion sin embargo que no abrigaremos en un instante,) los ciudadanos de los Estados-Unidos no mirarán con indiferencia la conducta de Francia, y acaso interpondrán su poder. Nosotros observamos en verdad, que ya existe entre ellos un gran fermento sobre este negocio, y de lo pasado podemos sacar consecuencias para convencernos que Jonatas no permitirá voluntariamente aun á su antigua aliada, el ocupar un punto tan cercano á su gran emporio comercial de Nueva-Orleans. Nosotros, pues, no estamos muy alarmados sobre el final de la expedicion francesa en esta region, aunque quiséramos que fuese detenida en su curso; mas bien por la interposicion rigurosa

de la autoridad británica, que el que se debiese á los temores de los Estados-Unidos.

[El Diario.]

COMUNICADOS.

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y sócios.

PROCESO.—La última diligencia del dia 4, fué haberse insertado resuelta sin mérito la recusacion que Ignacio Delgadillo hizo de los fiscales.

El 5 se hicieron los dos estados semanales, de los cuales se remitió uno al Exmo. Sr. comandante general, y el otro se entregó á la visita de la suprema corte marcial, en cuya espera se estuvo; se notificó á Ignacio Delgadillo la resolucion negativa de dicha recusacion, y contestó: que se conformaba con la providencia: se citaron á todos los defensores de este proceso, ecepto al del señor coronel D. Juan Yañez, (cuya causa no se sigue por ahora, por ser este gefe recusante,) y á los testigos, teniente coronel D. Francisco Vargas, y cochero Manuel Vargas, con el objeto de continuar las ratificaciones, y se insertó un oficio del referido Exmo. Sr. comandante general, relativo á no poderse remitir á Diego Perez á esta capital, hasta que no se vea el resultado de la causa que se le sigue por conspirador.

El 6 se ratificaron dichos dos testigos á Cleto Muñoz y á Ignacio Delgadillo.

El 7 se concluyeron las ratificaciones de Delgadillo, y se le amplió á este su confesion, acerca del robo del rancho de Corralillos, cuyas diligencias llegaron últimamente, segun se ha dicho cuando se habló de su insercion:

BOLETIN.

EL JUMENTO.

En pos de su jumento,
No de grande valida,
Un leñador al monte
Por las mañanas iba.
Cortaba algunas ramas,
Mientras aquel pacía,
Y atándolas en haces,
Se las cargaba encima;
Y por vender la leña,

Se volvió al medio dia.

Llegó un invierno crudo
En que mayor estima,
Por ser intenso el frio
Tuvieron las astillas.
Entónces, no ya ramas,
Sino medias encinas
Al triste jumentillo
Le echaba en las costillas.
Quejábale el pobre;
Pero él peor lo hacia,
Y mas de cuatro veces
A pales lo molía.
El miserable burro
Hambriento y con fatiga,

Al fin llegó á ponerse
Flaco como sardina,
El leñador con todo
Jamás de él se dolía;
Ni de la enorme carga
Le quitó ni una libra.
Fué el caso que una tarde
Que al pueblo se volvía,
La aniquilada bestia
Cayósele sin vida,
Al ir á levantarla,
Juzgando estaba viva,
Con un tronco disforme
Hirióse una rodilla.
Se volvió solo á casa,

se copió la minuta del oficio pasado á S. E., pidiendo se dignase solicitar del supremo gobierno la agregacion del defensor, alférez D. José Antonio Ruiz, al depósito de partidas activas, á fin de que recibiendo sus correspondientes prorrateos, no tuviese el pretésto de excusarse para faltar al desempeño de este encargo; se insertó una nota de dicho Exmo. Sr. comandante general, declarando sin lugar la reusacion que Cleto Muñoz hizo de los fiscales.

El 8 fué foriado.

El 9 se le notificó á Cleto Muñoz dicha resolucion negativa de la recusacion que hizo de los fiscales: se ratificó á Delgadillo en sus dos últimas deposiciones hechas en el proceso ante los fiscales y comisionado, teniente coronel D. Francisco Noriega: se sentó la diligencia de no haberse ratificado en su lugar á Ignacio Muñoz por haber marchado en uno de los batallones á Tejas: se ratificó al capitán D. Sebastian Anda; y habiéndose procedido á ratificar á Vicente Muñoz (á) el Chacho, rehusó á los fiscales, esponiendo que las causales que para ello tenia, las produciria ante otro gefe que nombrase para el efecto el Exmo. Sr. comandante general: se sacó testimonio de dicha reusacion, y con el memorial de ordenanza se remitió dando parte de quedar suspenso el proceso hasta su resolucion.

El 10 se insertaron dos oficios del predicho Exmo. Sr. comandante general, sobre quedar agregados á partidas activas, el defensor D. José Antonio Ruiz y haber nombrado al teniente coronel, D. Francisco Noriega, para que practicase las diligencias relativas á la referida remocion hecha por Vicente Muñoz de los fiscales, y se insertó tambien una consulta de estos, sobre si podrian continuar las ratificaciones de los testigos por su orden numérico, mientras se resolvian las recusaciones que los reos han hecho y hagan de dichos fiscales, para evitar demoras á la conclusion del proceso, dictaminada por el señor auditor de guerra, D. José Ramon de la Peza. „Exmo. Sr.: Como es de esperar que los demas reos recusen á los fiscales, deben

ser inútiles las diligencias que ellos consulten. No obstante, para que la demora no se atribuya á la comandancia general, podrá accederse á lo que piden.” Y decretado por el mencionado Exmo. Sr. comandante general, „Como parece al señor auditor, vuelva á los fiscales para su cumplimiento, uniéndose esta á la causa para que en ella obre la debida constancia.” Se pusieron y dirigieron nueve citas, llamando á otros tantos testigos para el dia siguiente, con el fin de continuar las ratificaciones, y otra para que concurriese á presenciárselas el defensor del señor coronel D. Juan Yañez, en vista de la resolucion que antecede.

El 11 aunque de los nueve testigos citados solo comparecieron dos, no pudieron ratificarse estos á causa de haber sido llamado el acompañado por el Sr. Condelle á declarar, y el fiscal á la mayoría de plaza, á informar acerca del cuartel de la ex-Inquisicion, por lo que se citaron dichos testigos para pasado mañana viernes 13 á la misma hora, con el propio objeto, por tener que ocuparse el dia de mañana 12 en formar los estados semanarios, recibir la visita de la suprema corte marcial, y notificar á Vicente Muñoz lo que en seguida se espresa: se insertó un memorial de dicho Vicente Muñoz, recusando no solo á los fiscales, sino tambien al señor auditor de guerra D. José Ramon de la Peza, dictaminado por dicho señor auditor entre otras cosas, „que por desgracia la real orden de 23 de junio de 1833, no permite que los asesores sean recusados ni acompañados, aunque recibiria una singular gracia en que se les excusase, pues el negocio no es nada apetecible,” y decretado por dicho Exmo. Sr. comandante general: „No se admite la recusacion hecha en este recurso por el reo Vicente Muñoz.” „Pase á los fiscales de la causa para que así lo hagan entender al enunciado reo de conformidad con lo consultado por el señor auditor á quien no se admite la excusa. Siendo esta la última diligencia practicada el dia de ayer á las seis de la tarde.—México, julio 12 de 1838.—Tomas de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia del estado original entregado á la visita de la suprema corte marcial y remitida al Exmo. Sr. comandante general en el mismo dia 12 de julio del presente año.—Castro.—Alvarado.

LIV. MOT

Señores editores de *El Mosquito*.—No hay una razon para condenar absolutamente los cafés como centros de ociosidad y seminarios de noticias embusteras, melancólicas y alarmantes. ¡Noticias de cafés...! suele decirse para verlas con desprecio y no dárselas asenso cuando mas importantes son sus especies. Muchas ocasiones por los cafés se han sabido cosas muy interesantes en política, primero que por el gobierno; de que se deduce que no hay cosa en política por mala que se suponga, de que no se saque algo bueno; y en esas sociedades que se quieren ver con tanto desprecio por ciertas personas, no solo concurren algunos ociosos, sino tambien personas de juicio, instruccion y virtudes. El siguiente caso entre muchas que podria referir, demuestra si se saca ó no utilidad de la concurrencia á los cafés.—Platicando dos concurrentes sobre los ladrones que están consumiéndose á México con sus robos por falta de códigos, sueldos &c., hicieron mencion de dos oficiales que, hace pocas noches, asaltaron una casa y la robaron; pero fueron aprendidos inmediatamente, con el robo en las manos; de lo que se lamentaban esos socios del café; así como de que hasta hora no se ha sabido qué providencias se hayan dado sobre esos degradados oficiales para aplicarles el condigno castigo. He aquí una especie que yo ignoraba. Vamos á otra.

Ocupáronse luego los mencionados concurrentes en su conversacion, del estado del teniente coronel D. Pedro Torrens, que ya lo suponía uno de ellos arrestado; y comenzaron su diálogo del modo siguiente: Uno.—¡Por fin, en qué habrá quedado nuestro amigo Torrens? Otro.—¡Cómo! ¡Pues que le ha sucedido?—¡Friolera! Ha denunciado un artículo del Mosquito D. Matias Peña, como injurioso á su persona.

Donde por muchos dias
Para curar la pierna,
Estuvo boca-arriba,
Y gastando sus ahorros
En médico y botica.

El gobierno que imprudente
Cargue al pueblo demasiad.
¿Qué logrará? Solamente
Que uno al jumento cansado
Y otro al dueño represente.

(Temis.)

PARABOLA.

EL RHIN.

En el principio de los tiempos cuando la naturaleza echaba los profundos cimientos de los montes y abria las vastas concavidades de los oceanos, salió ella misma de su encumbrada y misteriosa habitacion, y acercándose la Gortado, (*) dijo: conviene que la bondad y la grandeza estén unidas, y que el fuerte tenga

(*) San Gortado, nombre de uno de los montes mas elevados de Suiza y de Europa.

una esfera de accion correspondiente á su virtud. Tú estarás firme en tus incommovibles fundamentos; pero yo te daré un hijo que estenderá tu poder, y los bienes que has recibido del cielo á paises remotos. Dijo, y el Rhin brotó espumoso del seno de la montaña.

Gozoso y libre, lleno de energía y vigor, bajó á la falda y entró jugueteando en el hermoso lago de Constanza; mas al lago no pudo contenerlo en su estrecha márgen. Rompió aquella valla, y su arrojado ímpetu lo llevó á un teatro mas digno de su magestad.

La naturaleza le abria una carrera cor-

—Homb
go ya no
leo, porqu
ta por s
dialecto
débil ó d
ó súbdito
para que
con que
riosos los
complac
que relui
bien de l
Matias F
ficacion
de y á n
advertir
la bendic
mucho m
traete el
tu amo...
efecto: e
marca p
Matias l
sona hal
tiendo p
trado se
y alma,
zo, com
de un es
espresó,
lerle en
del que
glas del
escrito e
ciones c
diendo
su pane
lar, seg
una siz
hecho, e
bría sid
Peña ú
ese artí
po de q
UNICO
esta ca
Sr. Per
la con
acusado
del hon
libilidad
por sus
do que
asimisi

respond
gestuos
Por ell
do su fi
sos. I
nada in
pujó to
la tarea

Magu
partes
su tribu
porque
rioridad
de alim
Desd

—Hombre, no sé qué artículo!—¿Luego ya no lee vd. el Mosquito?—Si lo leo, porque es periódico que me gusta por su imparcialidad y clarísimo dialecto para censurar los abusos del débil ó del poderoso, de la autoridad ó súbdito.—Pues hombre: lealo vd. para que se escandalice de la facilidad con que estos jueces califican de injuriosos los artículos sin *son ni ton*, por complacer solamente á las personas que relumbran: se admirará vd. tambien de la poca delicadeza con que D. Matias Peña dijo cuando pidió la calificación de injurioso: ¡Yo soy cofrade y á mi me toca esa esa vela! Sin advertir que algo tiene el agua pues la bendicen.—Hombre: ha picado vd. mucho mi curiosidad.—Oye: muchacho, traete el Mosquito, núm. 31: pídeselo á tu amo... Vamos á ver...(leyéronlo.) En efecto: el artículo está fuerte; pero no marca persona alguna ni nombra á D. Matias Peña, para decir que de su persona habla tan picante filípica. No entiendo pues, repito, como un juez *letrado* se decida á esponer su autoridad y alma, por un camino tan resbaladizo, como es querer adivinar la mente de un escritor en aquello que este no espresó, sin que para esto puedan valerle en el caso al juez, ni la terquedad del que se adjudica el artículo ni las reglas del criterio, atendiendo á que está escrito en un idioma elmas rico de acepciones como es el que hablamos, y atendiendo tambien á que Torrens dirigió su panegírico á una persona *particular*, segun la letra de su artículo, no á una *singular*; pues si así lo hubiera hecho, entónces sin duda la injuria habria sido notoriamente directa al Sr. Peña ó otro. Vaya de otro modo: si ese artículo se hubiera escrito en tiempo de que el Sr. Peña fuera el *solo* y *UNICO* gefe con *mando de cuerpo* en esta capital, entónces habria tenido el Sr. Peña una razon (prescindiendo de la conciencia que es la inexorable acusadora de las acciones perversas del hombre; así como la que con infalibilidad le inspira placer y confianza por sus buenas obras,) para haber creído que de su individuo se hablaba; y asimismo el juez habria descansado en

un fundamento, no absolutamente cierto con tal claridad como la luz del medio dia, sino verosímil para creerse que del Sr. Peña hablaba el artículo del Sr. Torrens, y calificarlo en su perjuicio. Dije no absolutamente cierto, porque aun en la hipótesis de que no hubiese en esta guarnicion otro cuerpo que el escuanron del comercio, ni otro comandante de él, que D. Matias Peña, ni aun así era del todo cierto que este señor era el agraviado, porque pudo muy bien haberse escrito contra otro de tantísimos gefes que sin mucha distancia de la época supuesta del Sr. Peña, han mandado sus cuerpos en esta capital. Pero aun adelantémos mas el discurso; porque así lo necesitan los jueces y los melindrosos, que hacen ascos de lo ageno y grato sabor de lo suyo.—¿Está fuera de la posibilidad, que siendo merecedor (supongámoslo así sin nada de afirmativo) el Sr. Peña, del artículo citado y de la misma ó mayor causticidad, hubiese otro gefe de una conciencia idéntica á la suya contra quien directamente se haya escrito, callándose este por delicadeza para no salir á plaza, como el Sr. Peña, impulsado de un brio que nadie puede calificarlo, sino de muy imprudente y peligroso? Me parece, mi amigo, que tal caso no repugna, y que de todo lo espuesto ligeramente, se deduce que los jueces son muy poco circunspectos para ser justos, cuando estienden á golpe y zumbido tales calificaciones, y que con ellas faltan á la lógica que deben saber para ser buenos juriconsultos y á la gramática de su idioma para que nos entendamos; porque ¿quién le ha dado facultad á niugun juez para que convierta en *singular y determinada* proposición la que es esencialmente *particular é indeterminada* que ya sabemos lo que vale en toda tierra de camuezas, en la cosa mas grave como es un fallo con que va á complacer á uno y á perjudicar á otro?—¿Y qué quiere V. que hiciese el juez, si el Sr. Peña dió y tomó en que á él se referia el artículo, de quien pidió la calificación de injurioso? ¿No sabe vd. que cuando el padre lo dice estudiado lo tiene?—Pues

entónces, señor mio, el artículo no es absolutamente injurioso: algo hay en él de verdad, pues se ha irritado la fibra del Sr. Peña y sobresaltado su conciencia, porque esta cuando es pura hace que el hombre permanezca sereno sin temer nada ni aun en las mas desechas borrascas: su inocencia lo fortifica. Mas sobre lo que deberia hacer el juez con un hombre que se empeña en adjudicarse un artículo que acaso no se escribió para él, yo diré siempre, que el juez debe estar á lo escrito en estos casos de imprenta, y de ninguna manera á las inspiraciones de un génio turbulento, que en vez de ganar, pierde empeñado en salir á plaza; porque si en él secreto tenia en contra de su reputacion las presunciones de pocos, despues saliendo abiertamente á bailar se echa sobre sí la censura de todos sus compatriotas y algo mas, por llover sobre mojado. Está muy reciente la prision de nueve meses que sufrió el Sr. Peña por el bochornoso crimen de haberse querido hacer coronel del cuerpo que manda, sorprendiendo al primer magistrado con un despacho que compró en blanco y furtivamente, para presentárselo entre otros á la firma; y no siendo estos medios legales ni caballerescos para obtener ascensos; sino los de buen servicio y las distinguidas acciones de guerra, es muy claro y prudente, que el Sr. Peña debió estarse silencio, aun cuando el artículo se le hubiese dirigido directamente. Las cosas fermentadas se precipitan y aun con esplocion dolorosa, siempre que se mueven.... —Hombre: no dejan de tener fuerza esas razones; yo las acepto desde luego; pero mi ir y venir es el proceder que vd. condena del pobre juez, entre cuyos graves y difíciles deberes está el de calificar las producciones de la imprenta cuando alguno se le presenta con queja de ellas.—Es cierto, pero con alguna restriccion como es la de calificarlas por lo *escrito*, no por el cálculo, interpretaciones ó cabilidades de una boca acalorada, á quien debió decirse: ¡Tú eres este? Pues con tu pan te lo comas. Contestar por la imprenta, es el recurso mas noble y oportuno,

respondiente á su destino, por valles magestuosos y al pie de elevadas colinas. Por ellas se lanzó rápidamente coronando su frente altiva de pámpanos frondosos. Las rocas que le obstruian el paso, nada importaban á contenerlo. Sobrepujó todos los obstáculos y esta lucha fué la tarea de su juventud. Magnífica era su carrera. De todas partes acudian arroyos y rios á pagarle su tributo y á confundirse en sus olas; porque tal es el ascendiente de la superioridad, que atrae á sí todo cuanto puede alimentar su poder. Desde entónces progresó con mas se-

renidad y lentitud. Su raudal era tranquilo; pero no ménos caudaloso. Y sin embargo, cuando la mano helada del invierno quiso encadenarlo, recobrando su antiguo vigor, rompió aquellos vínculos y prosiguió marchando. Mas adelante su superficie mansa y tersa como un espejo, reflejaba las doradas sementeras que se alzaban en sus orillas. Su espalda sostenia centenares de bajeles cargados de riquezas. Acercóse á su término, y ensanchándose en su último progreso, cesó de existir y entregó al oceano sus soberbias linfas. Tal es el hombre en el poder, indómi-

to, fuerte, vigoroso en la niñez: en la juventud amigo de vender proteccion: igual y constante, pero desengañado en su edad madura; provechoso en su vejez, y mas grande que nunca en su muerte. ¡Hombres que hoy figurais en los detinos de la sociedad! Leed por lo menos una vez con reflexion la parábola que os representa. Acordaos que algun dia pasaréis al oceano, en donde se desvanecerán las adulaciones y los prestigios,

(Cop.)

tuno para sacar provecho en pro de la reputación, no ir á quejarse á los que con *códigos* y sin ellos siempre proceden en *justicia*; y esto suele poner de peor condicion al enfermo que acude á tan desconceptuadas piscinas. Pero haga cada uno lo que quiera, pues somos libres, dotados de uñas para rascar su sarna quien la padezca.—Vámonos, que ya es muy tarde para ir á cobrarle á aquel tracalón la libranza, pues por medio de su corredor que es tambien de la flor y nata, quedó de pagarnos hoy; pero yo apuesto veinte á uno que nos burla.

Tal fué, señores editores, la conversacion que *mutatis mutandis* escuché en el café de las Escalerillas, y la he referido á vds. por si de algo pueda servirles, quedando siempre de vdes. su afectísimo.—*Trampa.*

EL MOSQUITO.

México, 17 de agosto de 1838.

Se nos ha informado de un caso que nos parece increíble por ridículo, ilegal y escandaloso. Es el siguiente: sucedió que dos personas fuesen llamados á juicio verbal por otra que los demandó ante el Sr. alcalde, por la renta de un cuarto. Concurrieron pues, hallándose el juez en su tribunal; pero parece que solamente los esperaba para salirse, como lo hizo, y con tal tardanza en su vuelta, que estaban esos tres Sres. desesperados por el perjuicio que podrian resentir en sus giros. Oyendo esto el secretario del juzgado, se ofreció á conciliarlos, y admitida su oferta, como tambien la de ser hombre bueno de uno de los demandados que no lo llevó, (*) se puso la compañía *pro tribunali*, erigiéndose el secretario en juez y parte. Comenzó la borrea con aquella charla y exaltacion que es característica á tales juicios; pero terminó al fin, tomando la palabra y fallando el secretario, juez y hombre bueno á cuya parte le apretó mas en su dictámen ó mas bien, *sentencia*, dejando al pobre actor enredado con su dinero en la desavenencia de los reos, con demasiado riesgo de perderlo, pues aunque accedieron ambos á ponerlo en depósito por mitad y por mandato del Sr. de las tres garantías, no lo han verificado, y uno de ellos ha protestado estrajudicialmente, que no depositará su parte.—Estendida el acta como le pareció al secretario y muy á disgusto del demandante y demandados, la

(*) Muy comedidos son estos Sres en su tribunal con ciertas personas: pero con otras ¡qué despotas y descorteses, como si la urbanidad estuviera peleada con la comision ó autoridad!

firmaron los dos últimos; pero en el acto de haberlo hecho le ocurrió á uno de estos reformar un concepto que le parecia estaba en razon y en justicia; pero el secretario, juez y hombre bueno no quiso, diciéndoles: *que lo escrito, escrito.* ¡Qué tall! ¡Hay en México discípulos de Pilato? ¡Ojalá y no hubiera tantos! El acta se quedó escrita tal cual quiso el Sr. de los tres cargos. En este estado se marcharon los litigantes á quien mas desesperado, principalmente el pobre casero, cuyos derechos no se atendieron para exigir de pago á los deudores en el juicio que él intentó, no *conciliatorio*, como se hizo: sino *verbal*. Pero el que mas berrinches hacia, era el que tuvo de hombre bueno á su Sr. secretario y juez para aquel acto; pues le cobró seis ps. de sus derechos. El hombre decia: esto es muy caro, pues á un abogado se le dan cinco pesos porque defienda los derechos de su parte con medios prudentes que verdaderamente concilien á las partes, ó condenen alguna en justicia; ¡pero ese secretario que no es abogado y me ha echado por la cabeza, ¿cómo me llevó seis pesos?—Hombre, le dijo otro: reflexione vd. sin calor; el Sr. que nos ha conciliado ó condenado á los tres, ha sido mas que abogado en el caso, y no son muchos los seis pesos tirada esta cuenta: dos pesos por secretario, dos por juez y dos por hombre bueno ó conjuer de sí mismo. ¡Son seis pesos cabales...! Por último, ya vd. los dió, y no se volverá á juntar con ellos.

Una partida de 60 ladrones bien montados y armados, asaltaron una recua entre Virreyes y Tepayahualco, quitándoles á los arrieros cantidad de dinero que llevaban escondido en los tercios de arina. Probablemente estos salieron de esta capital donde tienen su cuartel general y terrible consistorio.

La policia de esta ciudad sigue pésima, la administracion de justicia intolerable, y la alta política incompreensible.

La cosa de los franceses cuanto mas nos corre el tiempo, tanto mas imponente y melancólica se nos presenta; porque los preparativos que están tomando contra México, son muy serios, segun anuncian todos los periodistas aunque infructuosamente, pues el espíritu público de la república, no se presenta como quiera amortiguado sino absolutamente helado sin que podamos alcanzar la razon para ello. El gobierno general parece que nada teme, confiado en las providencias que ha dictado para la defensa del pais; pero en nuestro mal entender puede pegarse chasco.

Se están quitando las veletas de las iglesias: dicen que por temor de los rayos que pueden caer por su atraccion, como muy rara vez ha sucedido. Esa poderosa razon no la admiten los que de todo murmuran, y hacen consistir la determinacion en la manía de destruirlo todo sin edificar nada de nuevo, como prodigiosamente se ha visto en la capital desde que somos independientes. Los fanáticos dicen que se están quitando por ser el signo de los templos de Jesucristo: que luego se seguirán las campanas de lo cual nos alegraremos mucho, despues los frontales y así progresivamente hasta llegar á los tabernáculos, como anuncian los jacobinos hasta que quede la capital á la moda del dia en muchos reinos y repúblicas.

Son tantos los fangos que hay en todas las calles de México; y los muladares que son su principal adorno, que mucho nos tememos le ocurra á Júpiter la humorada de convertir esta capital de la noche á la mañana en estancia de ranas, pues tiene poder bastante para transformarnos en estas á los mexicanos; y á buen seguro que si así sucede nos embiará tambien un culebron que nos ponga en juicio, so pena de tragarnos.

AVISOS.

DE la casa del Sr. rector del colegio de abogados, se ha estraviado un tintero de plata, cuya figura es una pirámide con una esfera en la estremidad, y al rededor de la base las cuatro piezas correspondientes al recado de escribir, una de ellas sin tapa. Cada una de estas está adornada con un perro acostado. Tambien se han estraviado dos ánforas de madera, con el pié, tapa y otras adornos de plata, y dentro de ellas, sesenta tejos pequeños del mismo metal, de los cuales treinta tienen gravada en el centro una A, y los otros treinta una R. Se suplica á la persona que tuviere noticia de su paradero, ocurra á la casa del espresado Sr. rector, parroquia de Sr. S. Miguel, donde se le dará una muy buena gratificacion.

UN sugeto con una regular forma, solicita destinarse dentro ó fuera de esta ciudad: la persona que guste ocuparlo, puede ocurrir á esta imprenta.

Se vende un coche muy bueno y de construccion muy fuerte, tanto para esta ciudad como para camino. En el Puente de San Francisco en la cochera bajos del núm. 4 darán razon.

IMPRENTA DEL IRIS,

Dirigida por Antonio Diaz, calle de Medinas núm. 9.